



DECRETO N° 596 /2012

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o ruptura en B.N.U.P, del mandante Don Gabriel Melgarejo Moreno, de fecha 06 de marzo de 2012 para realizar trabajos de Conexión de Agua Potable, obras que ejecutará el contratista Gabriel Melgarejo Moreno y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Gabriel Melgarejo Moreno, el corte parcial de tránsito de calle 12 de octubre altura del N° 4.545 sector Leonera, para realizar trabajos de Conexión de Agua Potable, entre los días 28 de marzo y 04 de abril de 2012.

2) El contratista Gabriel Melgarejo Moreno, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 20/03/12

